

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL RESTITUCION DE TENENCIA
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS : FRIGOCC IMPORTACIONES S.AS. Y OTRA
RADICACIÓN : 2014-106

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de julio del año dos mil veinte (2.020)

En atención al escrito que antecede, mediante el cual la apoderada judicial de la parte demandante, solicita la reproducción del despacho comisorio No.39, toda vez que el mismo se encuentra extraviado, el Juzgado RESUELVE:

REPRODUCIR el Despacho Comisorio No.39, toda vez que el mismo ya obra a folio 203, y póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 29 DE JULIO DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No._58
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario



DESPACHO COMISORIO No.39
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
H A C E R S A B E R :

AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE YUMBO

Que dentro del proceso VERBAL DE RESTITUCION DE TENENCIA propuesto por BANCO DE OCCIDENTE en contra de FRIGOCC IMPORTACIONES S.A.S. Y MARIA CONSUELO GHITIS CASTRILLON RADICACIÓN 2014-106 se ha dictado la siguiente providencia:

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiocho (28) de octubre del año dos mil diecinueve (2.019)

Visto el escrito proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal, mediante el cual solicita que en virtud al cumulo de diligencias se les faculte para subcomisionar, el Juzgado RESUELVE:

1.- Ampliar la comisión ordenada mediante despacho comisorio No. 23 de fecha 27 de mayo del 2019, de la que está conociendo el Juzgado Segundo Civil Municipal, en el sentido de extenderle facultades para que pueda subcomisionar. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE. EL JUEZ (FDO).....ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Para su pronto diligenciamiento se libra el presente a los 27 días del mes de julio del dos mil veinte (2020).

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
 SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI